RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 442-2024-MPLC/A

Quillabamba, 27 de enero de 2024.

VISTOS:

El Oficio Mult. N° 043-2024-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Secretaría Técnica del CORESEC Cusco – Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, estando al El Oficio Mult. N° 043-2024-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 16 de agosto de 2024, mediante el cual la secretaría Técnica del CORESEC Cusco – Gobierno Regional del Cusco, convoca a participar de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC, realizado por Gobierno Regional del Cusco, para el día miércoles 28 de agosto del presente año, por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día miércoles 28 de agosto de 2024, al Regidor CPC. Jesus Jacobo Azurin Palomino;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Regidor CPC.**JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO,** para el día miércoles 28 de agosto de 2024, debido que el suscrito participará de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC, realizado por Gobierno Regional del Cusco, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor CPC. Jesus Jacobo Azurin Palomino.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23084679

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo